

Portafolio Class Dinámico

Clasificación	Complejo	Custodio de valores	Santander Caceis Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria
Sociedad Administradora	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Opciones de planes del Portafolio	Plan Abierto y/o Plan Institucional
Vigencia del Portafolio	Indefinida	Alternativas de inversión del Portafolio	Autogestionada

CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSIÓN

Objetivo del portafolio: El portafolio busca el crecimiento moderado del capital en un horizonte de inversión mayor a 5 años, a través de inversiones diversificadas en los principales activos financieros, como son renta fija y renta variable y activos alternativos, tanto locales como internacionales, acordes con un perfil de riesgo decidido, gestionadas activamente respecto al portafolio de referencia. El portafolio tiene una estrategia activa en monedas.

Perfil de riesgo: Decidido, el portafolio tiene un perfil de riesgo decidido dadas las fluctuaciones considerables que se pueden dar en el total de la inversión por la alta exposición a renta variable y la volatilidad asociada a estas inversiones. El portafolio tiene un alto nivel de diversificación por emisor, sin embargo, existe la posibilidad de que se generen pérdidas de capital por eventos de riesgo de crédito de los emisores/contrapartes. Los inversionistas con este perfil buscan un alto nivel de crecimiento en su inversión y aceptan que el valor total de su inversión fluctúe considerablemente. Los Partícipes con este perfil tienen disposición favorable al riesgo y un horizonte de inversión de mediano a largo plazo.

Promedio de las inversiones de títulos de renta fija: El plazo promedio ponderado de las inversiones en renta fija que realice este Portafolio estará alrededor de 4 años.

Categorización estandarizada: N/A

Denominación ASG o similares: N/A

Niveles de inversión, directa o indirecta, en valores cuyo emisor u originador, avalista, aceptante, garante sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la Sociedad Administradora: El portafolio no podrá realizar ningún tipo de inversión, directa o indirecta en valores cuyo emisor u originador, avalista, aceptante, garante sea la matriz de Colfondos, las subordinadas de ésta o las subordinadas de Colfondos.

DIVERSIFICACIÓN DEL PORTAFOLIO

La administración de los riesgos se basa en principios sanos y prudentes cuyo objetivo principal es administrar prudentemente los recursos de los afiliados con el fin de obtener un rendimiento ajustado por riesgo, consistente con el perfil objetivo del portafolio. Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS ASG Y CAM

De esta manera, de forma anual se realiza un monitoreo de los riesgos y/o alertas resultantes del análisis, de los emisores o gestores de FM, ETF y FCP, el cual es incluido en la revisión anual de los emisores, gestores de FM, ETF y, en el due diligence de los fondos de capital privado y administradores; y será presentado al Comité de Riesgos.

POLÍTICAS PARA OPERACIONES CON DERIVADOS

Colfondos participará de forma activa en el mercado de derivados, atendiendo los parámetros establecidos en la regulación vigente y los límites por clase de activo que se encuentran detallados en este prospecto, en la sección Activos aceptables para invertir y límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador. La realización de este tipo de operaciones podrá ser con fines de cobertura o de inversión atendiendo los siguientes parámetros:

- a. La negociación de instrumentos financieros derivados estará sujeta a los cupos establecidos por el Comité de Riesgo y los subyacentes estar definidos como admisibles bajo la política de inversión del Portafolio.
- b. Las operaciones con instrumentos financieros derivados se podrán realizar en el mercado estandarizado y/o en el mercado mostrador (OTC), en cuyo caso deberá contarse con el Contrato Marco o ISDA correspondiente. Asimismo, cuando aplique se pueden dar y recibir garantías siempre que así lo disponga el Contrato Marco o ISDA y se hayan suscrito los Acuerdos de Garantías o Credit Support Annex (CSA) con cada contraparte.
- c. Los derivados con fines de inversión se realizarán siempre que cumplan con lo siguiente: (i) activos subyacentes estén contemplados en la política de inversión; (ii) su compensación y liquidación se realice a través de las cámaras de riesgo central de contraparte que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia; y (iii) que Colfondos, con los recursos durante la vigencia del contrato, mantenga en depósitos a la vista en establecimientos de crédito no vinculados a Colfondos, un valor equivalente a la diferencia entre el precio fijado en el contrato y las garantías que se hayan constituido en el correspondiente administrador de garantías.

El detalle de las políticas asociadas con derivados se encuentra en el Manual Políticas de Inversión, el cual se encuentra disponible en www.colfondos.com.co

MANEJO DE OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO

Colfondos podrá realizar operaciones del mercado monetario tanto activas como pasivas incluyendo operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores (TTVs), de conformidad con la legislación vigente, siempre y cuando no superen el 30% del valor del activo total del Portafolio, y bajo los siguientes parámetros:

- a. Operaciones de repos y/o simultáneas activas: Colfondos únicamente realizara este tipo de operaciones con contrapartes autorizadas y bajo las siguientes condiciones: (i) solo recibirá títulos sobre los que exista cupo de crédito aprobado; (ii) sólo aceptará en garantía títulos soberanos o con Calificación AAA a nivel nacional dada por una sociedad calificadoradora reconocida internacionalmente o autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia; y (iii) los títulos o valores que reciba el portafolio en desarrollo de estas operaciones no serán transferidos de forma temporal o definitiva, sino solo para cumplir la respectiva operación.

MANEJO DE OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO

b. Operaciones de repos y simultáneas pasivas: Colfondos únicamente realizará este tipo de operaciones para atender retiros de los Portafolios, en cuyo caso se aclara que no serán consideradas operaciones de naturaleza apalancada.

c. Operaciones de transferencia temporal de valores: Colfondos únicamente realizará este tipo de operaciones con contrapartes autorizadas y solo recibirá títulos o valores que se encuentran como admisibles en el reglamento del FVP y en el prospecto del Portafolio.

ÍNDICE DE REFERENCIA O BENCHMARK

El índice de referencia de este Portafolio es el siguiente: el componente de renta fija local se mide a partir de la curva cero cupón a 4 años en pesos calculada por el proveedor de precios en un 55%, para el componente de renta fija internacional se usa el índice Barclays US Aggregate Bond Index en un 5% y para el componente de liquidez se usa el Indicador Bancario de Referencia (IBR) overnight (ON) en 10%. Como resultado, en el componente de renta fija (70%) la referencia de este portafolio tiene una duración de 2.5 años. En el componente de renta variable (30%) tiene como referencia en renta variable local al índice Colcap (MSCI Colcap) en un 15% y en renta variable internacional al índice MSCI All Country World (ACWI) en un 15%. Además, el índice de referencia tiene una exposición a la tasa de cambio USDCOP de 20%.

Este índice cumple con los criterios de ser especificado con antelación, apropiado para la clase de activo o el estilo de inversión del Portafolio, medible, no ambiguo y con una metodología conocida.

ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR

Descripción de activos admisibles

Deuda pública local	Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por la Nación, las entidades estatales y/o el Banco de la Republica denominados en moneda legal
FICs abiertos de RFL	Fondos de Inversión Colectiva abiertos que inviertan mayoritariamente en renta fija local
FICs cerrados de RFL	Fondos de Inversión Colectiva cerrados o con pacto de permanencia que inviertan mayoritariamente en renta fija local
Titularizaciones	Bonos o títulos hipotecarios y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización
Asset swaps	Instrumentos que en su conjunto generen una estructura de renta fija en moneda legal: en pesos colombianos (COP), en unidades de valor real (UVR), entre otros.
Time deposits con cobertura cambiaria	Certificados de depósito emitidos por bancos del exterior o por sucursales de establecimientos de crédito nacionales en el exterior con cobertura cambiaria que en conjunto repliquen una estructura de renta fija local

ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR
Descripción de activos admisibles

Multilaterales	Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por organismos multilaterales de crédito denominados en moneda legal
Deuda corporativa y CDTs	Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por entidades del sector privado.
FICs de CP	Participaciones en fondos de inversión colectiva abiertos que mayoritariamente realicen inversiones de renta fija local de corto plazo (duración inferior a 2 años)
Depósitos	Operaciones del mercado monetario e instrumentos de liquidez en Colombia: depósitos a la vista nacionales, cuentas de ahorro nacionales y depósitos remunerados en el Banco de la República
Money Market y depósitos	Operaciones del mercado monetario e instrumentos de liquidez en el exterior: depósitos a la vista en el extranjero, fondos money market, entre otros.
Yankees y corps	Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por la Nación, el Banco de la República o por entidades estatales en el exterior y denominados en moneda extranjera
Deuda extranjera	Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros, bancos del exterior, comerciales o de inversión.
FMs y ETFs de RFI	Fondos representativos de índices, fondos mutuos o esquema de inversión colectiva cuyo objeto consiste en invertir mayoritariamente en activos y/o replicar o seguir un índice de renta fija internacional.
Time deposits	Certificados de depósito emitidos por bancos del exterior o por sucursales de establecimientos de crédito nacionales en el exterior
Multilaterales	Bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos y/o garantizados por organismos multilaterales de crédito
Titularizaciones no bancos	Títulos de deuda cuyo emisor, garante u originador de una titularización sean entidades del exterior diferentes a bancos.
Acciones Locales	Participaciones en acciones locales de emisores listados en la BVC o registrados en el RNVE, certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones (ADR y GDR) y acciones provenientes de procesos de privatización o con ocasión de la capitalización de entidades donde el Estado tenga participación
Fondos e ETFs Locales	Fondos representativos de índices, fondos mutuos y/o esquema de inversión colectiva cuyo objeto consiste en invertir mayoritariamente en activos y/o replicar o seguir un índice de renta variable local.
Acciones Internacionales	Acciones emitidas por entidades del exterior o certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones (ADR y GDR)

ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR
Descripción de activos admisibles

ETFs y FMs Internacionales	Participaciones en fondos representativos de índices de acciones, incluidos los ETFs (por sus siglas en inglés Exchange Traded Funds) cuyo índice se haya construido a partir de acciones, participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales (mutual funds) o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los de éstos, que tengan por objetivo principal invertir en acciones internacionales.
Divisas	Divisas: Cualquier moneda emitida por una autoridad de un país extranjero.
Renta Fija Internacional	Productos estructurados con opcionalidad en renta fija internacional
Renta Variable Internacional	Productos estructurados con opcionalidad en renta variable internacional
Commodities (Producto/ Nota estructurada)	Productos estructurados con opcionalidad en commodities o índices representativos de commodities
Moneda	Productos estructurados con opcionalidad en divisas o índices representativos de divisas
Renta Variable Local	Productos estructurados con opcionalidad en renta variable local (acciones o índices representativos)
Inmobiliario Indirecto Local	Participaciones en fondos de inversión colectiva que inviertan en activos inmobiliarios y titularizaciones inmobiliarias
FCPs Equity Local	Fondos de inversión colectiva cerrados o Fondos de Capital privado con subyacente sean activos alternativos principalmente en Colombia que tengan por finalidad invertir en empresas o proyectos productivos.
FCPS Deuda Local	Fondos de inversión colectiva cerrados o Fondos de Capital privado con subyacente sean activos alternativos no inmobiliarios principalmente en Colombia que tengan por finalidad invertir en títulos, derechos económicos o instrumentos representativos de deuda, conocidos como “fondos de deuda privada”, incluidos los fondos que inviertan en fondos de deuda privada: Fondos de inversión colectiva cerrados o Fondos de Capital privado con subyacente sean activos alternativos no inmobiliarios principalmente en Colombia que tengan por finalidad invertir en títulos, derechos económicos o instrumentos representativos de deuda, conocidos como “fondos de deuda privada”, incluidos los fondos que inviertan en fondos de deuda privada.: Fondos de inversión colectiva cerrados que destinan al menos las dos terceras partes (2/3) de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE y que tienen por finalidad invertir en títulos, derechos económicos o instrumentos representativos de deuda, conocidos como “fondos de deuda privada”, incluidos los fondos que inviertan en fondos de deuda privada.

ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR
Descripción de activos admisibles

Commodities	Participaciones en fondos representativos de índices de commodities o divisas, incluidos los ETFs cuyo índice se haya construido a partir de precios de commodities o divisas, o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los de éstos: Fondo de inversión especializado en títulos representativos de índices de commodities o divisas, incluidos los ETFs cuyo índice se haya construido a partir de precios de commodities o divisas.
FCP Equity Internacional	Fondos de inversión o fondos de capital privado cuya estrategia esté enfocada en inversiones en activos alternativos en el exterior o constituidos en el exterior que tengan por finalidad invertir en empresas o proyectos productivos: Fondos de capital privado constituidos en el exterior, incluidos los fondos que invierten en fondos de capital privado, conocidos como "fondos de fondos" cuya estrategia esté enfocada en empresas o proyectos productivos.
FCP Deuda Internacional	<p>Fondos de inversión o fondos de capital privado cuya estrategia esté enfocada en inversiones en activos alternativos en el exterior o constituidos en el exterior que tengan por finalidad invertir en títulos, derechos económicos o instrumentos representativos de deuda, conocidos como "fondos de deuda privada", incluidos los fondos que inviertan en fondos de deuda privada:</p> <p>Fondos de capital privado constituidos en el exterior, incluidos los fondos que invierten en fondos de capital privado, conocidos como "fondos de fondos" cuya estrategia esté enfocada en invertir en títulos, derechos económicos o instrumentos representativos de deuda</p>
Hedge funds	Participaciones en hedge funds (fondos de inversión o de cobertura especializado en las inversiones de tipo especulativo) o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los de éstos
Inmobiliario Internacional	Participaciones en fondos o esquemas de inversión colectiva que en su prospecto o reglamento tengan por objeto principal invertir en activos de naturaleza inmobiliaria incluidos los REITs (por sus siglas en inglés Real Estate Investment Trust)
	Fondos de capital privado constituidos en el exterior, incluidos los fondos que invierten en fondos de capital privado, conocidos como "fondos de fondos" y fondos de capital privado inmobiliario cuya estrategia esté enfocada en Inmuebles y proyectos inmobiliarios en el exterior.

ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR
Límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador

		Mínimo	Máximo
Renta Fija Local	Deuda pública local	10%	85%
	FICs abiertos de RFL		
	FICs cerrados de RFL		
	Titularizaciones		
	Asset swaps		
	Time deposits con cobertura cambiaria		
	Multilaterales		
	Deuda corporativa y CDTs		
Vista	FICs de CP	0%	20%
	Depósitos		
	Money Market y depósitos		
Renta Fija Internacional	Yankees y corps	0%	15%
	Deuda extranjera		
	FMs y ETFs de RFI		
	Time deposits		
	Multilaterales		
Renta Variable Internacional	Acciones	0%	55%
	ETFs y FMs		
Renta Variable Local	Acciones	0%	30%
	Fondos e ETFs		
Exposición a moneda extranjera sin cobertura cambiaria	Divisas	0%	70%

ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR Y LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS POR TIPO DE ACTIVO Y POR EMISOR U ORIGINADOR

		Mínimo	Máximo
Alternativos y productos/notas estructuradas separables o no separables	RFI	0%	20%
	RVI		
	Commodities (Producto/ Nota estructurada)		
	Moneda		
	RVL		
	Inmobiliario Indirecto Local		
	FCPS Equity Local		
	FCPS Deuda Local		
	Commodities		
	FCP Equity Internacional		
	FCP Deuda Internacional		
	Hedge funds		
	Inmobiliario Internacional		

En todo caso la sumatoria de las inversiones en Renta Fija Local y Renta Fija internacional deberá estar entre el 15% y el 95%, a su vez que la sumatoria de las inversiones de Renta Variable Local y Renta Variable internacional deberá ser inferior al 70%.

Para emisores de renta fija el límite máximo por emisor es del 10% (exceptuando Nación) y para emisores de renta variable el límite máximo por emisor es del 100%.

DISCLAIMER: No se configurará un incumplimiento a la política de inversión del Portafolio, cuando se trate de excesos temporales en los límites previstos como consecuencia de la valorización o desvalorización de los activos y/o por las operaciones realizadas por los clientes (recomposiciones, consolidaciones, retiros, entre otras) o por eventos de casos fortuito, fuerza mayor o que estén por fuera del control de Colfondos. Sin perjuicio de lo anterior, se configura un incumplimiento cuando los mismos permanezcan de manera continua durante los quince (15) días hábiles siguiente a la fecha en que se generó el exceso.

RIESGOS DEL PORTAFOLIO

Las políticas de administración de riesgo de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos, fijar límites y controles adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Éstas son revisadas regularmente con el fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos.

La Junta Directiva es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgos utilizados por la Entidad y para tal fin ha creado el Comité de Riesgos, responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo de los Fondos Administrados. El Comité está integrado por miembros de la Junta Directiva, miembros de la administración y miembros independientes, e informa regularmente a la Junta Directiva acerca de sus actividades.

RIESGOS DEL PORTAFOLIO

Las inversiones del Portafolio estarán expuestas a los siguientes riesgos:

a) **Riesgo de Mercado:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los recursos administrados, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones. Dada la naturaleza de las inversiones de renta fija, renta variable y exposición a moneda extranjera, la identificación del Riesgo de Mercado se realiza principalmente a través de los factores de riesgo asociados a las tasas de interés, precio de las inversiones y al factor de monedas.

Las metodologías de medición cumplen los criterios y procedimientos de la normativa vigente. Así mismo se dispone de modelos internos que permiten la adecuada medición de la exposición del portafolio a cambios en las condiciones de los mercados, los cuales son revisados y calibrados periódicamente, para mantener el mejor nivel de efectividad posible.

El seguimiento y control de los niveles de exposición a Riesgo de Mercado es realizado teniendo en cuenta las dinámicas particulares del Portafolio mediante la generación de informes y reportes con destino a las áreas interesadas y a la Alta Gerencia. Los excesos en límites son reportados por el área de riesgo al Comité de Riesgos, a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva, indicando sus causas y los planes de ajuste para su restauración a los niveles establecidos.

b) **Riesgo de Liquidez:** Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los requerimientos de flujo de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del portafolio administrado. Esta contingencia se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles, la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo y/o la limitación a deshacer posiciones financieras a precios de mercado porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios.

La identificación del Riesgo de Liquidez se realiza a través de factores de riesgo asociados a la insuficiencia de activos líquidos, capacidad para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado por limitaciones en la profundidad del mismo o cambios en las tasas o precios. Se cuenta con metodologías internas para analizar las tendencias de los requerimientos de liquidez del portafolio y el nivel de activos líquidos. Los modelos son revisados y calibrados periódicamente, para mantener el mejor nivel de efectividad posible.

El seguimiento y control de los niveles de exposición a Riesgo de Liquidez se realiza de forma diaria y mensual, mediante la generación de informes y reportes con destino a las áreas interesadas y a la Alta Gerencia. Las alertas de liquidez son reportadas por el área de riesgo al Comité de Riesgos, Alta Gerencia y Junta Directiva, indicando las causas y planes de ajuste para su restauración. Así mismo se cuenta con un plan de contingencia de liquidez que define las estrategias para administrar los diferentes entornos de liquidez y los roles y responsabilidades, incluyendo procesos y procedimientos para el monitoreo tanto en escenarios normales de liquidez como en escenarios de ambientes estresados.

c) **Riesgo de Crédito y/o Contraparte:** El Riesgo de Crédito es la posibilidad de incurrir en pérdidas y tener una disminución del valor de los activos en cada uno de los fondos administrados, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

RIESGOS DEL PORTAFOLIO

Para la identificación del riesgo operativo se establece el contexto estratégico y organizacional de la compañía, se mapean los procesos, se definen los objetivos de control y se realizan pruebas de recorrido.

La medición del riesgo inherente se realiza mediante la evaluación del impacto económico y la frecuencia o posibilidad de ocurrencia de cada uno de los eventos. La medición del riesgo residual tiene en cuenta la efectividad de los controles asociados. Este análisis permite establecer una valoración y priorización de los riesgos operativos determinando así el perfil de riesgo. Para el control de los riesgos identificados, se establecen planes de acción para la mitigación e indicadores de riesgo para el monitoreo.

COMISIONES

El **Portafolio** se agrupa dentro del **Portafolio Tipo 3**, en los términos del Anexo 4 del Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión Class Inversión. Por lo tanto, para determinar el cobro se seguirán las siguientes reglas:

Metodología para determinar la Comisión Fija en el Plan Abierto

La Sociedad Administradora cobrará como contraprestación una comisión fija sobre el saldo del Partícipe en el Fondo, que será liquidado en forma diaria, según se señala a continuación:

- ✓ Para determinar el cobro de la comisión y definir el rango del saldo en SMMLV, se tendrá en cuenta el valor total de los saldos acreditados en las cuentas individuales del Partícipe en cada uno de los Portafolios de Inversión.
- ✓ Una vez definido el rango del saldo en SMMLV, se cobrará la comisión relacionada en la siguiente tabla sobre el saldo del Partícipe en cada uno de los Portafolios de Inversión, según la categoría en la que se encuentre.

Rango de saldo en SMMLV Tabla de Comisión de Administración	PORTAFOLIOS			
	Portafolio Tipo 1	Portafolio Tipo 2	Portafolio Tipo 3	Portafolios Cerrados
Menor o igual a 22 SMMLV	1,50%	3,30%	3,50%	Según lo establecido en el Contrato de Adhesión
Mayor a 22 y menor o igual a 100 SMMLV	1,50%	3,20%	3,40%	
Mayor a 100 y menor o igual a 260 SMMLV	1,50%	3,15%	3,35%	
Mayor a 260 y menor o igual a 450 SMMLV	1,50%	2,69%	2,89%	
Mayor a 450 y menor o igual a 890 SMMLV	1,50%	2,43%	2,63%	
Mayor a 890 y menor o igual a 6400 SMMLV	1,50%	1,78%	1,98%	
Mayor a 6400 y menor o igual a 12800 SMMLV	1,50%	1,58%	1,77%	
Mayor a 12800 SMMLV	1,50%	1,38%	1,58%	

COMISIONES

Metodología para determinar la Comisión Fija en el Plan Institucional

La Sociedad Administradora cobrará como contraprestación una comisión fija sobre el saldo del Partícipe en el respectivo Plan Institucional, que será liquidado en forma diaria, según se señala a continuación:

- ✓ Para determinar el cobro de la comisión y definir el rango del saldo en SMMLV, se tendrá en cuenta el valor total de los saldos acreditados en las cuentas individuales del Partícipe en cada uno de los Portafolios de Inversión.
- ✓ Una vez definido el rango del saldo en SMMLV, se cobrará la comisión relacionada en la siguiente tabla sobre el saldo del Partícipe en cada uno de los Portafolios de Inversión, según la categoría en la que se encuentre.

Rango de saldo en SMMLV Tabla de Comisión de Administración	PORTAFOLIOS			
	Portafolio Tipo 1	Portafolio Tipo 2	Portafolio Tipo 3	Portafolios Cerrados
Menor o igual a 22 SMMLV	1,50%	3,30%	3,50%	Según lo establecido en el Contrato de Adhesión
Mayor a 22 y menor o igual a 100 SMMLV	1,50%	3,20%	3,40%	
Mayor a 100 y menor o igual a 260 SMMLV	1,50%	3,15%	3,35%	
Mayor a 260 y menor o igual a 450 SMMLV	1,50%	2,69%	2,89%	
Mayor a 450 y menor o igual a 890 SMMLV	1,50%	2,43%	2,63%	
Mayor a 890 y menor o igual a 6400 SMMLV	1,50%	1,78%	1,98%	
Mayor a 6400 y menor o igual a 12800 SMMLV	1,50%	1,58%	1,77%	
Mayor a 12800 SMMLV	1,50%	1,38%	1,58%	

GASTOS

Los gastos asociados al funcionamiento y gestión del Portafolio y que puedan afectar la rentabilidad se encuentran incluidos en el reglamento de funcionamiento del Fondo Voluntario de Pensión Class Inversión.

INFORMACIÓN OPERATIVA DEL PORTAFOLIO

Los afiliados pueden efectuar retiros o recomposiciones en cualquier momento. Los retiros totales o parciales y las recomposiciones son entregados en pesos colombianos liquidados al valor de la unidad de operación del día en que se realice la operación. Recuerde que las operaciones se procesarán en días hábiles. Para realizarlas tener en cuenta:

Para el retiro

El Partícipe podrá efectuar retiro de Aportes sujeto a las condiciones y/o restricciones operativas, técnicas y de servicios del Reglamento, Portafolios de Inversión y/o de la Alternativa de Inversión seleccionada. En caso de retiros parciales se deberá especificar la forma de este en la solicitud de retiro. Por lo que deberá especificarse la proporcionalidad en que estos serán retirados de los diferentes Portafolios de Inversión seleccionados. En el evento en que el Partícipe no especifique la forma del retiro parcial, la Sociedad Administradora podrá efectuar el retiro según su criterio.

INFORMACIÓN OPERATIVA DEL PORTAFOLIO

La Sociedad Administradora atenderá la solicitud del cliente al siguiente día hábil después de solicitada la transacción y esta tenga confirmación por parte de Colfondos, sin embargo dispondrá de quince (15) días hábiles después de efectuada la solicitud del retiro total o parcial para proceder con la entrega del Aporte. No obstante lo anterior, el Partícipe acepta que dicho término podrá ser mayor en el evento que los Portafolios de Inversión seleccionados no sean líquidos, caso en el cual esta situación se informará a los Partícipes.

El Partícipe no puede ceder sus derechos y/o obligaciones sin obtener previamente autorización de Colfondos.

Para recomposiciones

El Partícipe podrá efectuar recomposiciones de saldos sujetos a las condiciones y/o restricciones operativas, técnicas y de servicios del Reglamento, Portafolios de Inversión y/o de la Alternativa de Inversión seleccionada.

Para cada recomposición se deberá especificar la proporcionalidad de los saldos que serán trasladados a los diferentes Portafolios de Inversión seleccionados dentro de la lista disponible de Portafolios de Inversión y/o Alternativas de Inversión, incluidos los nuevos que llegaren a ofrecerse.

La Sociedad Administradora atenderá la solicitud del cliente 1 día hábil después de solicitada la transacción y esta tenga confirmación por parte de Colfondos, sin embargo dispondrá de quince (15) días hábiles después de efectuada la solicitud del recomposición total o parcial para proceder con el traslado correspondiente. No obstante lo anterior, el Partícipe acepta que dicho término podrá ser mayor en el evento que los Portafolios de Inversión seleccionados no sean líquidos, caso en el cual esta situación se informará a los Partícipes

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PORTAFOLIO Y DEL FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN

Conoce el reglamento del FVP prospecto e informe de rendición de cuentas <https://www.colfondos.com.co/dxp/web/guest/personas/pensiones-voluntarias/formatos-herramientas>

Conoce nuestros diferentes canales de servicio al cliente que tienes disponibles y resuelve tus dudas sobre Pensiones y Cesantías. Realiza trámites y recibe información especializada. <https://www.colfondos.com.co/dxp/web/guest/canales-de-servicio>

- Juntos en línea, visita la nueva oficina virtual donde podrás realizar tus trámites pensionales de forma práctica, a través de una videoconferencia.
- Chat en línea, chatea con nosotros y aclara tus dudas de manera rápida y sencilla con un asesor colfondos.
- Preguntas frecuentes, conoce las preguntas y respuestas más consultadas de nuestros productos y servicios.
- Portal transaccional, Conoce los servicios del portal transaccional Colfondos afiliado o empleador.
- Red de oficinas, encuentra la oficina más cercana a tu ubicación y visita nuestra red de oficinas.
- Contact center, encuentra nuestras las líneas de atención y servicio telefónico personalizado para ti.

Compara el cobro de comisiones de nuestros diferentes portafolios <https://www.colfondos.com.co/dxp/web/guest/personas/pensiones-voluntarias/cifras?tab=5>